

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Divisorio
Demandante	Pablo Emilio Carrillo
Demandado	Magnolia del Socorro Jaramillo Mira
Radicado	05001 31 03 016 2011-00222 00
Asunto	Pone en conocimiento datos-Incorpora constancia publicación cartel

Medellín, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Se pone en conocimiento de las partes, el correo electrónico en el cual puede ser localizado el **Dr. Dubian Esteban Restrepo Márquez**, apoderado de la señora **Magnolia del Socorro Jaramillo Mira**: restrepomarquezabogado@hotmail.com

Por intermedio de la Secretaría remítasele el link en el cual el togado puede consultar el contenido de lo actuado dentro del presente proceso.

Se incorpora a la foliatura la constancia de publicación del Cartel de Remate en el Periódico El Colombiano, el día 15 de noviembre de 2020, así como los respectivos Certificados de Libertad y Tradición de los inmuebles objeto de división, expedidos el 25 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

5

Firmado Por:

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 123 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 07 de DICIEMBRE de 2020, a las 8 A.M.</p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ac0bf38e54889a3254f295babfd40585c1451b9a78ae27acdafcb5d5ff20058

Documento generado en 04/12/2020 10:59:33 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**